



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 63463/2010, mediante el cual ha considerado la Resolución del H. Consejo Directivo N° 44/11, en la que se debe ampliar el Art. 1° de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha omitido mencionar en la asignatura Derecho Político al Dr. Edgar Fernández Suárez, lo que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

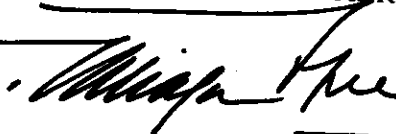
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

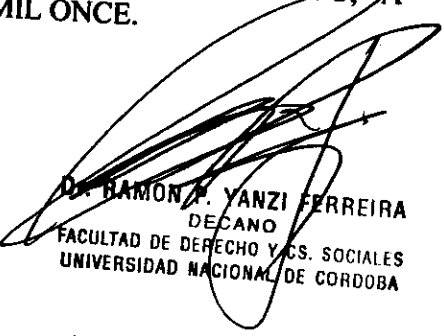
Art. 1°.- Ampliar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 44/11, y en consecuencia, incluir en la asignatura: **"DERECHO POLÍTICO: al Dr. Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ (2010 - 2011)..."** y mantener el resto de la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público y a la Oficina de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 82/11.-